EL CORREO MILITAR

DIARIO DE LA TARDE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL EJERCITO Y DE LA ARMADA.

AÑO XV.

TERCERA EPOCA.-MARTES 9 DE ENERO DE 1883.-EDICION DE MADRID

NUM 2.192

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

La suscricion comienza en cualquier dia del mes; su importe ha de ser médantado, en letras de fucil cobro ó libranzas.

Numero suelvo en Madrid y provincias, um real.

La reduccion solo se ocura nie las obras cuando recibe dos ejemplares. No se cambia la residencia do ningun suscritor sin prévio aviso, ni se devuelvea los originales recibidos, nunque no se inserten.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En las oficinas de este diario, calle de Hortale-za, núm. 142, piso principal de la derecha, y en las de los corresponsales autorizades. La corres-pondencia se dirigirá en esta forma: Sr. Admi-nistrador de El Corres Militar, apartado nú-mero 196. Madrid.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

De una á 15, 2 reales línea; de 16 à 45, F60, Los no suscritores abenarán el doble de dichos precios. Para anuncios extranjeros no rige la anterior tarifa.

Remitidos, comunicados y reclamos á precios convencionales.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

En Madrid y provincias, mes 150 pesetas; trimestre, 4; semestre. 750; año, 15—Este diario deja de publicarse los domingos y los dias de grandos festicidades religiosas o nacionales.

La menor suscrición que se sirve en provincias es de trimestre. Ri pago de las atranadas costará 150 pesetas per mes, pues la reoaja de precies sólo se hace adelantando el trimestre, semestre 6 año.

NUEVO ATROPELLO.

La cuestion suscitada con motivo de la disposicion del ministerio de la Guerra, que ha privado al respetable general D. Agustin de Salas del legitimo disfrute de un derecho que habia conquistado á fuerza de años de servicio y merecimientos contraidos en la defensa de su pátria, tiene mayor impor-tancia de la que á primera vista pudiera suponer quien no se de-tenga á apreciar el caso en toda su especialisima significacion y trascendencia.

El señor mariscal de campo en situación de reserva D. Agustin de Salas y Quiroga acudió á S. M. en 6 de Enero del año próximo pasado, exponiendo que habia visto con verdadero pesar que la vacante de pension de la Gran cruz de San Hermenegildo que creia corres-ponderle por su antigüedad, habia sido conferida al caballero que le sigue en la escala y que durante catorce años ha ocupado en ella número posterior.

Aunque nada se le comunicó sobre tal postergacion llegó á averiguar que consistia en que el exponente no contaba diez años de posesion en la Gran cruz cuando obtuvo la exencion de servicio; pero como el reglamento vigente (pues lo demás está derogado) fija en ha caducado el 7 de Mayo de 1879, gal y saora ocho años la antigüedad de la Gran antes de corresponder le la pension, encuentre. cruz y ese plazo lo tenia cumplido; de ahi el que se considerase con indisputable derecho a tan honroso emolumento.

Es de observar que así como está prevenido que los caballeros de cruz sencilla y de placa soliciten su ingreso en el escalafon con decumplan los plazos reglamenta rios para poder obtenerla, y aún carlo, ninguna disposicion analo. tado retiro para dictarla.

el pase de la segunda seccion á la cruces de llenar el requisito de hecho el colega la honra de reprotercera del Estado Mayor general los 10 años de posesion en activo, ducir un articulo entero de EL Cordel ejército, sabia por lo tanto que lo que es exacto; pero, con arregio REO MILAR titulado El Santurron de el mar obligan a no permitir el paso

Nuestro respetable amigo se limitó à pedir, en consecuencia de ma la pretension del recurrente. todo ello, que se le aplicase en todas sus partes el reglamento de la tuación no era pasiva, sino la que real y militar orden de San Hermenegildo.

¡Cuál no habrá sido su decepción y sorpresa al verse privado por lo tanto no puede volver a ser de esa última noble aspiracion que halagaba, como término de una dilatada ý brillante carrera!

Se le ha hecho saber que la situacion de exento de servicio, a la cual pasó a solicitud propia, esta declarada pasiva por real órden de 11 de Enero de 1878. Pero no se ha tenido en cuenta que esta real órden, por cierto no publicada en la Gaceta ni circulada al ejército, se dictó cuando el interesado habia cumplido el plazo de los 10años de posesion de la gran cruz y además ha caducado el 7 de Mayo de 1879, por el real decreto orgánico de dicha fecha, que en su art. 14 dice: «Queda súprimida la clase de exen to de servicio.» Es, pues, evidente que todo lo que con ella tenia relacion y no habia causado efecto ha caducado tambien. Se añade que la citada real órden de 11 de Enero recho á pension tan luego como está confirmada por la de 21 de Oc- á varios párrafos de una correstubre de 1881, pero en esto hay una pondencia de Cartagena que habia equivocación manifiesta, porque recibido La Pátria, se queja indihay señalado termino para verifi- es de todo punto imposible confir- rectamente nuestro apreciable comar la existencia de lo que no lega de que hayamos reproducido ga existe respecto à las grandes existe. Esa situación desapareció dichos parrafos sin citar la proce-

cion activa, por lo cual se desesti-Pero como en el citado dia su siseñala el real decreto orgánico de ? de Mayo de diche año, por el que fruto de maduras reflexiones y dejó de ser exento de servicio, y largas vigilias. considerado como tal, es evidente que aqui hay una nueva equivocacion.

¡Se enmendará? Nosotros creemos que el digno general Salas doméstico. acudirá en vindicacion de sus fue ros ante el tribunal de lo contencioso. Y celebraremos tanto más que adopte este procedimiento con que la ley le ampara, cuanto que, obteniendo asi, segun esperamos confladamente, la justicia à que tiene sin duda legitimo derecho, se esclarecerá además la cuestion legal y sabrá á qué atenerse todo el que en análogas condiciones se

El ejército debe saberlo.

COMENTARIOS

Al manifestar su conformidad con los comentarios que pontamos dencia.

No hemos hecho más que imitar de 30 de Mayo que el anterior re- a La Patria y aprender en su es- hecho ha causado en la isla de Cuando el general Salas solicitó glamento no excluia á las grandes cuela. Pocos dias antes nos había Cuba.

traidos al frente del enemigo, se-tivo cualquiera que fuese su si-gun dispone el decreto de 1.º de Ju-tuacion.

nor l'avía y Pavía precisamente en los momentos en que la prensa oficiosa anunciaba urbi et orbe que S. E. iba á dar señales de vida pre-

Sin embargo, presumimos que el Sr. Pavia y Pavia se consplará fácilmente de ese contratiempo, disfrutando de todas las dulzuras y apetecida tranquilidad del hogar

Y como nunca hemos combatido más que al ministro, respetando siempre la personalidad digna de consideración y aprecio del vicealmirante, deseamos sinceramente que este halle en el seno de su familia las mayores venturas posibles y el reposo necesario en justi compensacion de los desvelos y amarguras del poder.

Sentidamente se lamenta El Eco Militar de la Habana, de las tristes consecuencias del traslado á la Peninsula de varios jeses y oficiales de aquel ejército, que han fallecido en el Norte por esecto de pulmo nías y otras enfermedades producidas por el repentino cambio de clima à que se les condenara.

este asunto, censurando, cual merece, la imprevision de tal conducta de parte del señor ministro de la Guerra.

Bueno es, sin embargo, que demos cuenta de la impresson que el tirse.

dice nuestro estimado colega, que allenesto no debia imposibilitarle para à dicho reglamento, cuenta el gede martorell sin indicar que era deste ejército durante la estacion del calor, son, como todo el mundo sabe, nuestro, ni siquiera que lo habia los de no exponer à los que vengan, ya de de rescender sino por méritos conestado siempre considerados en actual de la calor, son, como todo el mundo sabe, los de no exponer à los que vengan, ya de derecho nuestro del calor, son, como todo el mundo sabe, los de no exponer à los que vengan, ya de derecho nuestro del calor, son, como todo el mundo sabe, los de no exponer à los que vengan, ya de derecho nuestro del calor, son, como todo el mundo sabe, los de no exponer à los que vengan, ya del calor, son, como todo el mundo sabe, los de no exponer à los que vengan, ya del calor, son, como todo el mundo sabe, los de no exponer à los que vengan, ya del calor, son, como todo el mundo sabe, los de no exponer à los que vengan, ya del calor, son, como todo el mundo sabe, los de no exponer à los que vengan, ya del calor, son, como todo el mundo sabe, los de no exponer à los que vengan, ya del calor, son, como todo el mundo de otro diario. die puede negar que es grande el riesgo que corre el que por primera vez pisa lio de 1863, pero conservando sus honores y consideraciones, así como los derechos adquiridos, de los que á la fecha de su publicaque no creyó seguramente verse despojado.

Nuestro respetable amigo se liciones discontraban en situano la fecha de su publicación (que tuvo efecto el 16 de Junio de 1879) se encontraban en situanor l'avía y Pavía precisamente en les selque corre el que por primera vez plas dirigirnos censtras en el selque corre el que por primera vez plas dirigirnos censtras en el selque corre el que por primera vez plas dido expuesto, siquiera lo haya este sello, y que merce se le precava en todo lo posible para evitarlo por completo ó disminuirlo en cuanto quepa, tampoco hay quien dude que, despues de haber pasado nueve años en todo lo posible para evitarlo por completo ó disminuirlo en cuanto quepa, tampoco hay quien dude que, despues de haber pasado nueve años en todo lo posible para evitarlo por completo ó disminuirlo en cuanto quepa, tampoco hay quien dude que, despues de haber pasado nueve años en todo lo posible para evitarlo por completo ó disminuirlo en cuanto quepa, tampoco hay quien dude que, despues de haber pasado nueve años en todo lo posible para evitarlo por completo ó disminuirlo en cuanto quepa, tampoco hay quien dude que, despues de haber pasado nueve años en todo lo posible para evitarlo por completo ó disminuirlo en cuanto quepa, tampoco hay quien dude que, despues de haber pasado nueve años en todo lo posible para evitarlo por completo ó disminuirlo en cuanto quepa, tampoco hay quien dude que, despues de la fecha de su publicapa, tampoco hay quien dude que, despues de la fecha de su publicapa, tampoco hay quien dude que, despues de la fecha de su publicapa, tampoco hay quien dude que, despues de la fecha de su publicapa, tampoco hay quien dude que, despues de la fecha de su publicapa, tampoco hay quien dude que, despues de la fecha de su publicapa, tampoco hay quien dude que, despues de la fecha de su publicapa para quebrantar o perder la salud, re-tornando á la madre patria en cualquie-ra de los meses de invierno. Y si para el que allí nació es peligrosa la vuelta sentando á las Cortes una Memoria en la estacion á que nos referimos, puede calcularse à qué estado llega ese riesgo cuando no se vuelve, sino que por primera vez se va, como ha sucedi-do y sucede á varios jefes y oficiales hi-jos de esta preciada Antilla »

«Los motivos en extremo fundados,

El Eco Militar añade:

«Es tan temida la época presente por los que en ella han de ir á la Peniusula, que muchos (todos los que no carecen en absoluto de elementos pecuniarios), se quedan en el país con licencia sin sueldo, porque de otro modo no pueden conseguirlo, hasta la entrada de la Primavera, y prefieren soportar las con-trariedades de una situación precaria por necesidad, á verificar el embarque en cualquiera de los meses que median desde el de Setiembre al de Marzo, ambos inclusives.

¿Y debe permitirse, pregantamos nos-otros, que los interesados agoten aquí todos sus recursos durante ese período de tiempo, cuando tan fácil es evitario, y por regia general les espera alla el reemplazo y la escasez?»

El razonamiento del ilustrado colega no puede ser más persuasivo. Ya que sea imposible devolver la vida á los que la han perdido por resultado de las impremedita-Ya nos ocupamos a su tiempo de das disposiciones en cuya virtud regresaron à la Peninsula contra todas las exigencias de la higiene. esperamos confladamente que la leccion servirá de escarmiento, y que el caso no volverá à repe-

> Grande fuera de otra suerte la responsabilidad de quien puede

EL CORREO MILITAR-1892.

ó el hecho que ejecuten no constituya delito ó falta

COLECCION LEGISLATIVA DE

en el propio servicio militar. 8.º Los cometidos por indivíduos militares antes de pertenecer al ejército ó á la armada, ó estando dados de baja, ó en el desempeño de algun destino

ó cargo público civil. 9.º Los cometidos, fuera de los respectivos establecimientos, por los operarios de las fundiciones. arsenales, maestranzas, fabricas y parques de artillería ó ingenieros, que no sean indivíduos del ejér-

cito ó armada. 10.º Las faitas no penadas en las leyes y reglamentos militares, así como en los bandos de las autoridades del ejército ó armada, con penas mayores que las señaladas en el Código penal ordinario.

Sétima. Las jurisdicciones de Guerra y Marina serán las únicas competentes, en sus casos respectivos, para conocer de los delitos siguientes:

1.º De los de traicion que tengan por objeto la entrega de una plaza, puesto militar, escuadra, buque del Estado, arsenal ó almacenes de pertrechos navales ó de municiones de boca ó guerra.

2.º De los de seducción de tropas de tierra ó de mar. ya sean éstas españolas ó ya extranjeras que se hallen al servicio de España, para conseguir que deserten de sus banderas ó buques en tiempo de guerra ó se pasen al enemigo.

3.º De los de seduccion y auxilio á la rebelion y sedicion, cuando tengan éstas carácter militar.

4.º De los de espionaje, insulto á centinela, salvaguardias ó fuerza armada de tierra ó de mar, de atentado ó desacato á las autoridades del ejército ó marina, y de los de barateria, naulragies y sinies-

Dichas jurisdicciones serán tambien las competentes respecto á los indivíduos del ejército y armada que estén cumpliendo condenas en establecimientos penales militares.

Quinta. Los individuos del ejército y de la armada que pertenezcan á las reservas, solo estarán sujetos à las jurisdicciones de Guerra ó de Marina en los casos en que expresamente lo determinen las leyes y reglamentos.

Seuta. Se exceptúan de las reglas consignadas en las bases 4." y 5.", y serán juzgados, por consiguiente, por la jurisdiccion ordinaria:

1.º Los delitos de atentado y desacato á las autoridades no militares.

2.º Los de falsificacion de moneda y bilietes de banco.

3.* Los de faisificacion de sellos, marcas y documentos, siempre que no fuesen de los usados por los jefes, autoridades y dependencias del ejército y de la marina en su servicio ó administracion.

4.º Los de adulterio y estupro.

Los de injuria y calumnia.

6.º Los de infraccion de las leyes de aduanas. contribuciones y arbitrios o rentas públicas, y las contravenciones á los reglamentos de policía y buen gobierno.

7.º Los que cometiesen los individuos de los cuerpos de Guardia civil, de carabineros, y de cualquiera otra fuerza sujeta á las leyes del ejército é de la armada, cuya mision sea auxiliar á les autoridades administrativas ó judiciales, en lo relativo solamente á sus actos como agentes de las mismas, siempre que el servicio que presten no ses militar,

EL CORREO MILITAR. - 1882.

671

JUSTICIA MILITAR.

R.O. 19 Julio.—Comunica la ley de 15 del actual, autorizando al Gobierno para redactar y publicar las leyes de organizacion, atribuciones y procedimientos de los tribunales militares, y los Códigos penales para el ejércite y armada.

Excmo. Sr.: Por este ministerio se ha publicado la signiente ley:

«Don Alfonso XII, por la gracia de Dios, rey constitucional de España.—A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para que, oyendo á la comision de codificacion militar, redacte y publique las leyes de organizacion, atribuciones y procedimientos de los tribunales militares y los Códigos penales para el ejército y armada, con sujecion à las siguientes bases:

Primera. La justicia en el ejército y armada se administrará en nombre del rey, por tribunales encargados de juzgar y hacer que se ejecute le juz-

gado. Segunda. La jurisdiccion en el éjército y en la

armada se ejercerá:

1.º Por el consejo de guerra ordinario. 2.º Por el consejo de guerra de eficiales gene-

rales. 3.º Por los gobernadores de plazia sitiadas ó bioqueadas y por los jefes de escuadra encargados de sostener algun bloqueo.

Es verdad.

Hemos llegado, como dice La Gaceta Universal, a un período critico, en el cual no caben vaciladeterminadas clases militares, ó se todavia. disminuye el rigor de la ley en cuanto se refiere a empeños de oficiales, pues su sueldo materialmente no basta para cubrir lasatenciones de la vida.

¿Podremos esperar algo en tal sentido del nuevo orden de cosas se apodero del busto y arranco varios hoy inaugurado?

hoy inaugurado?

Quisiéramos que, aun continuando como continúa el señor general Martinez Campos al frente del departamento de la Guerra, la iniciativa de sus nuevos compañeros nos diese motivo para dirigir un aplauso á todo el Gabinete.

Anoche dió la anunciada conferencia en el circulo militar nuestro distinguido amigo el señor general Ruiz Dana. El tema sobre que verso fue Aptitud de las tropas para el combate: el orador demostró con lucidez su gran competencia en el asunto.

Hizo una rápida historia de las guerras que Europa ha presenciado en el siglo actual, para demostrar la variedad dentro de la unidad que existe en los tres cuerpos de combate ó sea la infantería, caballería y artillería.

Al final fué muy aplaudido el Sr. Ruiz Dana, à quien enviamos nuestra cumplida enhorabuena.

BOLETIN DEL DIA

GACETA DE HOY.

Presidencia.-Reales decretos admitiendo la dimision del cargo de consejero de Estado á D. Juan Moreno Benitez y nombrando para iguales cargos á don Leandro Rubio, D. Isidro Aguado Mora y D. Feliciano Ramirez de Arellano. Gracia y Justicia.—Real decreto tras-

ladando á D. Andrés Gonzalez Marron, magistrado de la audiencia de Sevilla, à igual plaza de la de Valladolid.

Gobernacion.—Real decreto nombran-do director general de administracion local à D. Luis dei Rey y Medrano.

Fomento.—Real orden disponiendo se

inserte en la Gaceta la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Noviembre último en la custodia de la riqueza forestal.

*** DEL EXTRANJERO.

En Mersella han aparecido en varias esquines pasquines sediciosos escritos en italiano y firmados los italianos contra Austria

En la casa del consulado de esta po-tencia los había tambien, habiendolos arrancado la policia.

En Lyon han comenzado los debates drid.

sobre la causa de los anarquistas. Cienhombres de tropa, policia y gendarmes ocupan el tribunal y sus inmediaciones. Hasta ahora van interrogados tres acusados que conflesan que hicieron propaganda socialista por discursos escritos, pero niegan que tomaran parte en la conspiracion ni en el atentado del restaurant del teatro Bellecour.

ciones: ó se aumenta el sueldo á krapotkine no ha sido interrogado

La sociedad revolucionaria titulada «Los Derechos del Hombre», intentó ayer en Roma inaugurar el busto de de ministro de la Guerra en capitan ge Obernang, ejecutado en Trieste por tentativas de regicidio contra el empe-

rador de Austria. ZLa policía italiana dispersó la reunion

Se han operado 25 prisiones de los

principales alborotadores. Se han celebrado en Chalons las exe quias por el general Chanzy. Entre los concurrentes al fúnebre cortejo se encontraban: el general Pittie, en representacion del presidente de la república Sr. Grevy; el embajador de Rusia senor Orioff, y ocho oficiales rusos; los ministros de la Guerra y del Interior, el general Mac-Mahon, 18 comandantes jefes de cuerpos, 10 de division, 22 bri gadieres y un considerable número de oficiales, magistrados y funcionarios públicos.

LA CRISIS.

El desarrollo de la crisis ha sido mucno más lento de lo que se esperaba.

Anoche hubo dos cambios bastante radicales.

Primero la crisis total declarada ter minantemente por uno de los ministros que contribuyeron al acuerdo, se con- sible. virtió en parcial por no sabemos qué causas y procedimientos.

La noche anterior habia servido al senor Sagasta para pensar que le era muy conveniente no presciadir del general Martinez Campos, y como éste le exigla la entrada del Sr. Alonso Martinez, pre-firió, para evitar las reconvenciones de la mayoria, y no sabemos si algun otro peligro, dar por presentadas únicamente las dimisiones de los ministros constitudionales que provocaron la crisis; y partiendo de esta base, se dedicó a re constituir el ministerio sobre la base de les centralistas, les democratas señores Romero Giren y marqués de Sar doal, y los Sres. Cuesta y Gamazo. Pero las dificultades presentadas por este último o por el Sr. Navarro y Rodrigo en sa nombre, y la advertencia de algunos individuos influyentes de la mayoría que consideraban como un reto la enfrada de los demócratas, desbarataron la combinacion en absoluto.

Entonces, de la tendencia izquierdista ó demócrática se pasó, por otro cambio radical, á la tendencia centralista y se hicieron nuevas combinaciones, pero sin resultado.

La intervencion del general Martinez Campos en el desarrollo de la crisis ha dado á ésta un carácter especial y á los sucesos algunos cambios que se han comentado mucho.

Primero aceptaba por compañero de centralismo en el ministerio al señor marqués de la Vega de Armijo; despues volvia á exigir la entrada del Sr. Alonso Martinez, y no lográndola se confor-maba con la capitanía general de Ma-

El Imparcial se scup i mucho del ge-neral Martinez lampos, y de sus des-cripciones copiamos lo siguiente:

«El general Martinez Campos habió à solas con el marques de la Vega de Armijo, ministro de Estado electo en el futuro Gabinete, y aunque los dos mostráronse muy reservados en el trascurso de la noche, no se necesita ser zahori para adivinar que el objeto de aquada visita no era otro que participarle la estupenda nueva de que en el espacio, de may pocos minutos se habia convertido neral, y el ministro de Estado electo en ministro de Estado dimisionario.

Lo ocurrido entonces es dificil sa berlo.

Solo nos consta que pocos instante: más tarde salian á pié y con direccion a la presidencia del Consejo los señores marqués de la Vega de Armijo y gene rai Martinez Campos.

Cuando los viajeros penetraron en el despacho del presidente hallabanse en él los Sres. Gullon y Nuñez de Arce.

Al liegar a este punto, acaso el más interesante de esta laboriosa crisis, tro pezamos con un nuevo obstáculo cual es saber con todos sus detalles la escena que alli tuvo lugar.

Podemos, sin embargo, decir, pues público y notorio era, que a partir de esta hora, y durante toda la noche, los elementos centra istas fueron presa de la mayor agitacion.

Ni reflexiones de los amigos, ni conjeturas más ó menos juiciosas, ni consideracion de ningun género, servian para calmarlos. Para ellos, la crisis, su origen, su desenvolvimiento y sus peripecias, eran una trama ordida de antemano por el Sr. Sagasta para desprenderse de ellos en la forma más delicada po-

Ra medio de sus quejas hacianse lenruas de la entereza con que el señor marqués de la Vega de Armijo expuso al Sr. Sagasta, no sus quejas y ugravios personales, pues ninguno las tenia. no solicitando ni habiendo solicitado nada, sino la dificil situacion en que les centralistas quedaban al verse injustamente preteridos cuando la ponderacion de las respectivas fuerzas parlamentarias habia sido el criterio presidencial para reorganizar el Gabinete.

Los centralistas añadian que el marqués declaró al presidente que recobrapa por completo y desde aquel instante su libertad de accion.

Durante tres horas, ó sea desde las nueve hasta las doce de la noche, reinó la mayor incertidumbre en los circulos

-No hay todavia ministerio, decian unos.

-Todo se ha deshecho, añadian otros -Pero vamos a cuentas, preguntaban los de más alla; ; en qué quedamos? ¡Quién es el ministro de Estado despues de la conferencia? ¿Es Vega Armijo? ¿Es Sardoal, como dice El Correo? ¿Es otro centralista? ¿Quién es, en una palabra, el director espiritual del rito centralista que se destina al general Martinez Campos?

Las imaginaciones remontaron el vuelo, proporcionando conjeturas y comentarios para todos los gustos.

Este asegura que, en la necesidad de dotar de un director à Martinez Campos, y siendo imposible el marqués de la dé el Sr. ragasta dependerá la conduc-Vega por su carácter áspero, se habias ta que seguirán respecto del nuevo Go-escogido al Sr. Fablé, encomendándole bierno. Por lo pronto puede asegurarse

tado D. Insto Pelayo Coesta. Aquel encomienda la plaza de direc-

r al señor duque de Tetuan.

Mientras se fincian estas conjeturas en circulos y calés, llegada á la casa dei marqués de la Vega de Armijo, el señor Alonso Martinez.

Instantes más tarde pishba tambien os umbrales de aquella casa el general Martinez Campos

La conferencia fué larga. Los centralistas, al tener noticia de que sus jefes conferenciaban, recobra-

ron allento. La entrevista fué un tanto larga, sa liendo juntos.juna vez concinida, de casa del marqués los Sres, Alonso Martinez y general Martinez Campos.

Este último, volviendo sobre sus accer-dos por centésima vez durante et dia llegó á la Presidencia para marifestar al Sr. Sagasta que volvia à dar prefe rencia al ministerio de la Guerra, eli giendo á la vez como compañero en centralismo al señor marqués de la Vega de Armijo.

- ¿Esa resolucion es deficitiva? dicen

que preguntó el Sr. Sagasta. --Por ahora si, contestó nuestro ge-

neral. El Sr. Sagasta cogtó uno de los volan tes que sobre el pupitre tenia, borró el nombre del general, Castillo puesto al lado de la palabra «guerra,»hizo lo mismo con el que figuraba junto á la de Es tado, escribió á su vez los de los señores Martinez Campos y marques de la Vega de Armijo y se dirigió á Palacio.» Hacemos gracia a nuestros lectores de

otros detalles que se refleren al marqués de Sardoal. Los más interesantes son los que se refieren al general Martinez Campos que dejamos coptados

A las tres y media de la madrugada se retiró de la Presidencia el señor Sagasta, habiendo quedado acordado el siguiente ministerio:

Presidencia.—Sagasta. Estado.—Vega Armijo. Gracia y Justicia.—Romero Giron. Ultramar.—Nuñez de Arce. Marina .- Rodriguez Arias. Gobernacion.—Gullon. Hacienda.—Pelayo Cuesta. Fomento.—Gamazo. Guerra.—Martinez Campos. Gobernador.—Xiquena.

RUMORES POLÍTICOS.

Es probable que entre los proyectos lel nuevo ministro de Gracia y Justicia figure el de separar de Gobernacion trasiadandola á Gracia y Justicia la di reccion de establecimientos penales. Se tiene por segura la dimision del director de Comunicaciones señor Mar-

tinez, y esta vez parece que va de veras. Se dice que existe una diferencia notable, en cuanto al texto, entre los telegramas dirigidos à los gobernadores dándoles cuenta de la crista y los que se remitierou á los capitanes generales de distrito con igual objeto.

En los primeros se decia, segun pare ce, que habian dimitido tres de los ministros, y en los segundos se anunciaba à dimision de todo el Gabinete.

A juzgar por las opiniones manifestadas anoche en casa del duque de la Torre, los izquierdistas interpelarán al Gobierno sobre la causa y el significado de la crisis. Y de las explicaciones que

la cartera de Hacienda y pasando á Es-sque la izquierda dinástica no tendrá en tedo in insto Pelavo Chesta. demócratas, para guardar con ellos consideraciones de benevolencia, sino que los juzgará con arregio á sus actos.

El senor presidente del Consejo manifestó ayer a algunes altos funcionarios que, cualquiera que fuese el resultado de la crisis, no debian presentar las dimisiones de sus cargos, toda vez que el nuevo ministerio se constituiria sobre la base de la fusion.

A pesar de estas manifestaciones, al Sr. Sagasta no se le oculta la imprescindible necesidad de sustituir à determinados funcionarios que no han sabido captarse las simpatías de los diputados

De los actuales subsecretarios puede decirse que dejarán sus puestos los de Hacienda y Gracia y Justicia señores

Rico y Marron El Sr. Modriguez Correa continuará desempeñando la subsecretaria de Ul-tramar: el Sr. Rute pasará a la de la Presidencia, y para la de Gobernacion se indica al Sr. Rodrigañez (D. Tirso). Tambien se habia dei joven diputado

Sr Sales para reemplazar al señor Marron. Como además habrá más dimisiones y más vacantes, es indudable que la cri-

sis dará lugar à una combinacion estensa de altos cargos. En casa del Sr. Romero Robledo los conservadores no ocultaban su satisfac-

cion por el cambio de Gabinete; se hacian pronosticos de la vida que podría tener el nuevo ministerio y se le suponía muy poca influencia y se le concedia escasa consideracion.

El Sr. Romero Robledo dió cuenta á sus amigos de la reunion celebrada por la tarde en el Congreso.

Había sido convocada ésta antes de promoverse la crisis, y para ponerse de acuerdo los diputados de la minoría conservadora acerca de la conducta que debeu observar en el Parlamento. Una vez convocada la reunion se ce-

lebro, con doble motivo, pues los conservadores cambiaron sus impresiones acerca de la crisis, acordando hacer una energica oposicion al nuevo ministerio. Segun nuestros informes, se proponen los conservadores censurar al Sr. Sagas-

ta por no haber dimitido al mismo tiempo que los ministros. Por ultime, los diputados conservadores se distribuyeron los trabajos parla-

mentarios de oposicion. Todos estos asuntos eran muy comen-tados en casa del Sr. Romero Robledo,

que ha estado muy concurrida hasta altas horas de la noche. La frase más grafica que se hizo en el cuerpo de guardia del cuartel general

de los húsaros, fué esta: «El nuevo ministerio vá a ser una caja

de cigarros suaves, que se fuman bien y se acaban pronto.» ÚLTIMA HORA.

La creencia general sobre la solucion de la crisis es que se trata de un ministerio fusionista como el anterior, pero con ménos fuerza en el Parlamento. El Times de hoy por la mañana publi-

ca un artículo sobre la crisis en España y lamenta que el Sr. Camacho deje el ministerio de Hacienda; pero al mismo tiempo confia en que el nuevo Gobierno adopte una politica más conforme con los principios del libre cambio. Hay gran tirantez de relaciones entre

Italia y Torquia.

672

COLECCION LEGISLATIVA DE

4.º Por los generales comandantes de tropas ó de escuadra con mando independiente de los gene-

rales en jele y de los capitanes generales de distrito o departamento.

5.º Por los capitanes generales de distrito, los de departamento marítimo, comandantes generales de los apostadores, y por la autoridad jurisdiccional de marina en la corte.

6.º Por los generales en jefe de los ejércitos y comandantes generales en jefe de las escuadres.

7.º Por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que sin perjuicio de sus funciones consultivas, tendrá la jurisdiccion suprema en el ejército y armada.

El Gobierno, oyendo al Consejo Supremo de Guerra y Marina, podrá, cuando las circunstancias lo exijan, atribuir jurisdiccion total o parcial a otragautoridades del ejército ó de la marina que se hallen separadas á grandes distancias ó aisladas de los centres jurisdiccionales ordinarios.

Tercera. El Consejo Supremo de Guerra y Marina se compondrá de consejeros de la cluse de tenientes generales, mariscales de campo, vicesimirantes y contralmirantes, de consejeros togados de ios cuerpos jurídico-militares del ejército yade la armada, y de dos fiscales, militar y togado, éste del cuerpo juridico del ejército: unos y etros con igualdad de atribuciones y representacion en sus fonciones respectivas.

La organización que se dá al Consejo Supremo ha de ser tal, que permita, cualquiera que sea la division de salas que se haga para entender en asuntos judiciales, que á ellas asistan por lo ménos dos consejeros togados, sin perjuicie de que los casos graves hayan de decidirse siempre en consejo EL CORREO MILITAR.-1832.

673

pleno; pero estableciéndose además la precisa audiencia dei fiscal togado en todos los negocios de

Las autoridades judiciales designades en los números 3.°. 4.°. 5.° y 8.° de la base 2.ª. ejercerán la jurisdiccion con acuerdo de auditor respectivo del ejército ó de la armada.

Los consejos de guerra que establecen los números 1° y 2.º de la misma base 2.º, serán asistidos slempre de asesor del cuerpo jurídico del ejército ó de la armada en su caso respectivo.

Cuarta. Las jurisdicciones de Guerra y de Marina serán las únicas competentes para conocer respectivamente, con arregio á las leyes militares del ejército y de la armada, de las causas criminales por delitos cometides por militares y marinos de todas clases en servicio activo del ejército o de la marina, así como por los empleados y dependientes de los ramos de Guerra y Marina en activo servicio, ya se encuentren desempeñando sus cargos, de reemplazo o excedentes, o con licencia temporal, siempre que formen parte de los cuadros ó escalas de las armas, cuerpos, institutos y establecimientos del ejército o de la armada, sunque sea con caracter eventual, mientras dependan de los ministerios de la Guerra ó de Marina, ó cobren sueldo ó haber por los presupuestos de dichos ministerios. Se comprende tambien bajo la denominación de servicio militar activo, el que se hace por los overpos de la Guardia civil, de carabineros, y por cualquier otra fuerza mandada por jefes del ejército ó de la marina militar sujeta a las leves del ejército o de la armada, aunque tengan por objeto principal auxiliar a las autoridades administrativas ó judiciales.

676

OQUECCION LEGISLATIVA DE

tros maritimos, ya se trate de buques de guerra ó de buques mercantes.

Se considerarán como trona armada que se ballan de faccion, los indivíduos de los cuerpos de Guardia civil y carabineros, ó de cualquiera otra fuerza del ejército y de la marina, estando con sus armas y uniformes en acto de servicio, o con ocasion de él, para los que hubiesee sido nombrados con conocimiento de sus jefes respectivos.

5.º De los de incendio, robo, estafa y hurto de pertreches, municiones de boca y guerra ó de efectos pertenecientes á la Hacienda militar ó de marina, en los cuarteles, buques del Estado, almacenes, arsenales y otros establecimientos pertenecientes al ejército ó à la armada.

6 º De los cometidos en plazas sitiadas ó bloquea. das por el enemigo, que tiendan á alterar el órden público ó á comprometer la seguridad de las mismas.

7.º De los delitos y faitas comprendidos en los bandos que con arregio à las leyes pueden dictar en tiempo de guerra los generales en jese de los ejércitos y los comandantes generales en jele de las esbuadras.

8.º De los delitos cometidos por los prisioneros de guerra y personas de cualquiera clase, condicion ó sexo, que sigan al ejército en campaña ó que condizcan los buques del Estado. 9 - De los que cometan los asentistas del ejército

y contrates: 10.º De la falsificacion o adulteracion de los gé-

é de la maifina que tengan relacion con sus asientos

neros o provisiones de boca que se suministren à las tropas del ejército ó de la armada, ó que se vendan

PERSONAL

Aprehensiones. CARABINEROS. - Se han verificado en la comandancia de Mallorca la de varios efectos de contra bando por el teniente D. Márcos Villadangos Pablos, un cabo le mar y cua-tro carabineros; otra de un paquete de pastillas de tabaco y 35 cigarres puros por el cabo segundo Antonio Llompart Calvo y cuatro indivíduos, y otra de dos bultos de tabaco y dos reos por el cara-binero lidefonso Caballero Muñoz.

Ascensos. Ingenieros.—Lo ha sido á teniente coronel el comandante D. José Gomez Pallete.

MARINA. - Sanidad de la armada. -Promoviendo al empleo de practicantes de primera clase efectivos de la armada á los que lo son sin sueido D. Macario Rivera y Dueña y D. Luis Silvestre y Claudia, y al de practicantes de segunda clase a los excedentes D. Pedro de los Santes y Antonio y D. Eustaquio Mayosalgo y Silvestre.

Asuntos varios. CABALLERIA. - Al regimiento del Rey se remite aprobado nombramiento de sargento segundo á favor del cabo primero José Tapla Crenes.

Al capitan general de Cuba se reclama la documentacion del sargento primero D. Antonio Cabañero Rodri-

Al Consejo Supremo se remite parti-da de casamiento del capitan D. Pablo Turon.

Al capitan general de Granada idem interrogatorio para que sea evacuado D. José Alvarez Fidalgo. en el capitan D. Evaristo García y Garcia.

Ha sido aprobado el programa de estudios que ha de regir en la escuela de equitacion.

regimiento húsares de Pavia se remite la documentacion del teniente y capitan D. José Queipo y D. Antonio

Al id. de Castillejos id. del teniente D. José Zamora

Alcapitan general de Andalucia idem del teniente D. Marcelino Alcazar. Al id. de Baleares id. la hoja anual del teniente coronel D. Francisco Or-

CARABINEROS.—Se ha concedido invalidacion de nota al sargento segundo

Antonio Granado Alonso. Al jele de la comandancia de Mallorca se le ha ordenado la baja como retl-rado del cabo de mar Maximino Gil.

Se ha concedido reenganche por dos Desiderie García Mediacapa en solicitud años á los sargentos segundos José Cor- de abono de tiempo para derechos pabalan Pascual y D. Faustino Pita Fer- sivos. nand-z, y á los cabos primeros Gregorio Ortega Briguer, Angel Cordero Alva-

rez, Robustiano García García y Tomás de recompensas.

Santiago Vicue.

IMPANTERÍA.—Se remite al Consejo del teniente ofici Supremo copia del real despacho del capitan D. Luis Fernandez Sartorius.

A la inspeccion general de carabine-

ros las hojas de servicios y hechos del alférez D. Antonio Ruiz Mateos.
Al Consejo Supremo se devuelven las del comandante D. Manuel Fermosel y teniente D. Francisco Navas.

A la capitania general de Galicia se remite cédula de la cruz de San Hermenegildo del teniente D. José Rivera.

del capitan D. Vicente Albarque. A Guerra se remite la obre titulada navio D. Juan Iribarren y Olazarra.

Crita por el sargento segundo D.

quin Bassolis. A la capitania general de Cuba se interesa copia del real despecho del empleo que disfrutaba al contraer matri. mento el comandante D. Antonio Varela

Montes. se ha concedido mencion honorifica por sus servicios al capitan del ejército de Filipinas D. Francisco Armijo Armiñan.

idem invalidacion de nota al coronel D. José Pons de Doña, capitan D Ra-fael Rueda y Alvarez y alférez D. Miguel Durán y Fornell.

INGENIEROS. Ha sido nombrado suplente en la comision mixta de artilleria é ingenieros el teniente coronel don José Montero.

Consejo Supremo. Expedientes.—Han sido cursados à Guerra los expedientes de cruz de San Hermenegiido de los comandantes D. Mariano Jaquetot y don Manuel Egea, capitan D. Francisco Perello, y teniente U. Juan Carreras,

idem los de retiro del sargento segundo Cipriano Ruiz, guardias civiles Tomas Asorey y Antonio del Cerro, y el de pension de cruz del carabinero Antonio Vilar.

Cruces. CABALLERIA. -- Se ha concedido la medalla del sitto de Bilbao ai

capitan D. Luis Santos Fontaners. ESTADO MAYOR. El uso del distintivo rojo en vez del bianco en la cruz concedida en 27 de Diciembre de 1881 al comandante del ejército de Cuba D. Leopoldo Barrios.

IMPANTERIA. -- Cruz sencilla de San Hermenegiido al capitan del ejército de Cuba D. Blas Marqués é Ibarra.

Cruz roja de primera clase, en permu ta de un doble empleo de capitan, al de igual clase D. Francisco Juste Lo-

idem id. y empleo de teniente, en per-

muta de dos grados de este empleo, al Perez y Perez.

Destinos. CARABINEROS. - Ha sido nombrado ayudante de la comandancia de Almería el capitan D. Ricardo Ugarte Vassallo.

Los capitanes de la comandancia de Algeriras D. Leandro Adlart y D. Eduar-do Aroca Cruz han sido destinados á mandar las compañías segunda y terce-

ra respectivamente. Los alféreces de la de Cádiz D. Marcial Banco Figueroa y D. Valero Agua-do Soria han sido destinados á mandar las secciones de Barbate y Chiplona respectivamente.

INFANTERIA. —Han sido aprobados los nombramientos de ayudante del regimiento de Asia á favor del capitan don Emilio Balderrama, y de abanderados del idem de Granada á favor del alférez D. Juan Fábregas Guach, y de la reserva de Alicante idem del idem D. José Senante Granja.

MARINA.—Cuerpo genera! de la armada. -Nombrando auxiliar de la seccion del personal en este ministerio al te-niente de navio D. Luis María Sanz y Mújica.

idem de la seccion de armamentos en idem al de igual graduacion D. Diego Casals y Vazquez.

segundo comandante de la goleta Lisera al teniente de navio D. Luis del Campo y Monfort.

Nombrando auxillar del centro de agujas magnéticas en el departamento de Cádiz al teniente de navío D. Manuel Rodriguez Carrillo,

Instancias. INPANTERIA. - A Guerra, en súplica de retiro la del comandante

Al Consejo Supremo, en súplica de la placa de San Hermenegildo, la del teniente coronel D. Joaquia Lopez Lopez.

A la capitania general de Cuba, en

solicitud de abonaré de sus alcances, la del capitan D. Lorenzo Monque, y en reclamacion de sus ajustes la del teniente D. Leonardo Riego.

Desestimadas la del comandante don Leopoldo Romeo Ceinos solicitando el pase a situación de reemplazo y la del alférez D. José Jorge Guerin en súplica de que se le permita continuar agregado a artillería al ascender á teniente. idem la del teniente del ejército de Cuba D. Ventura Aguitar en súplica de

recompensa, Se ha dispuesto se devuelva la dellomandante D. Juan Gonzalez Martin en

súplica del pase à situacion de reemplazo. RETIRADOS.—Desestimada la de don Desiderio García Mediacapa en solicitud

Sanidad Militar.-Idem la del oficial auxiliar D. Antonio Caballero en súplica

SECCIONES-ARCHIVO. - Desestimada la del teniente oficial segundo del ejercito de Cuba D. Manuel Penuelas Vazquez en súplica de permuta de recompensa.

Licenias. Administracion militar .-Se ha concedido dos meses de próroga de embarque por encontrarse enfermo al comisario de guerra de segunda clase D. Valeriano García Montero.

INGENIEROS -- Próroga de licencia al capitan D Juan Bernard.

MARINA.—Cuerpo generalde la arm A la de Cuba se devuelven los ajuntes da.—Concediendo dos meses de licencia Idem por idem para Tarifa ai teniente de navio D. Manuel Derqui y Dalmau.

> Pases de unos à otros ejércitos. BETADO MAYOR DEL EJÉRCITO.-Ha sido aprobado el regreso a la Peninsula del comandante D. Fernando Kindelan.

Pensiones. Montepio.-Por el ministerio de la Guerra la han obtenido doña Maria Magdalena de Salas y Parias, dona Maria Ana Moreno Valdés y dona

María del Rosario Joannis. Trasmision de pension à doña Gregoria y D. Mariano Borge y Vigas, dona Maria Clotilde Gamir y Maladen, Maria Barbeyto Arcosa y Juan y Maria Alvarez Escobar.

Permutas. MARINA -- Condestables .-Se ha concedido permuta de seccion á los segundos condestables José Hernandez Meroño y Francisco Lafuente Borrajo.

Premios de constaucia. CARABINEnos.—se ha concedido el de dos pesetas 50 centimos mensuales al cabo segundo Damaso Gonzalez Caballero, y de una idem al de igual clase Antonio Vega Caballero.

MARINA. - Maquinistas. - Concediendo el primer premio de constancia al se gundo maquinista D. Antonio Rodriguez Laplaña,

Concediendo premios de constancia a los 12 maquinistas de la armada que a continuacion se expresan;

D. José Navarro Castells, D. Francis co Tamayo y Merino, D. Pablo Villeron y Horte, D. Emilio García Roche, don Cristobal Guerrero Ruiz, D. Alejo Montero y Perato, D. Bernardino Cebreiro y Rivera, D. José Naranjo y García, D. Abelardo Sontullo Santiago, D. Honorato Buceta y Rocha, D. Vicente Vea y Perez y D. Estanislao de la Cruz y Al-

Propuestas. Guardia civil. - Han alférez del ejército de Cuba D. Andrés sido consultados á Guerra en la regiamentaria del presente mes, para el empleo de capitan, el teniente de la co-mandancia de Sevilla D. Juan Espejo Martos.

Para el empleo de teniente, los alféreces de la comandancia de Guadalajara y Santander D. Rufino Monge Cabrerizo D. José Cabada Blanco.

Para el empleo de alférez, el sargen-to primero de la de Lugu D. Serapio

Han sido propuestos á Guerra para colocacion en activo el coronel en situacion de reemplazo D. Fernando Lloret Gonzalez.

Reemplazo. Vicariato. - Se ha concedido el pase á esta situacion á los capellanes castrenses D. Juan de Mata Sauchez y D. Antonio Gutierrez Mada-

Retiros. ADMINISTRACION MILITAR .-Se ha concedido al oficial primero don Salvador Chofré y Calpe.

ESTADO MAYOR DE PLAZAS.-Idem al teniente D. Bernardo García Santo. invanteria -El definitivo al músico

mayor de primera D. José Lopez y Lopez. ____ Orden de la piaza del 9 de Enero de 1883,

Oficial general de dia para mañana: Bxcmo. señor brigadier D. Antonio Molto.—Servicio para el 10.—Parada: Sevilla.-Jefe de parada: señor coman- Sancuez y D. Antonio Gaston. dante de Baleares D. Norberto Gracia. -Guardia del real Palacio: Sevilla con su música, octava seccion del primero montado y 22 caballos de Pavia.—Jefe de dia y presidente de la junta inspec-tora de provisiones, señor teniente coro-nel del cuarto montado D. Gabriel Campuzano.-Visita de hospital: Granada, sétimo capitan. - Reconocimiento de provisiones: Pavia, segundo capitan .-Oficial y sargento de vigilancia á las montado.—El general gobernador, Gonzalez Goyeneche.

SERVICIOS

CARABINEROS.

Por el cabo primero de la comandancia de Barcelona Aniano Calvo Gonzalez y carabineros Emilio Vigo y Jáime Zurita fueron prestados los más eficaces auxillos para la extinción de un incendio que se declarola noche del 27 del anterior en una fábrica de madera de la ciudad de Mataró, mereciendo las gra-csas del vecindario y prensa de la loca-

–El cabo segundo José Londoño y dos carabineros detuvieron y pusieron a disposicion de la autoridad local de la ciudad del Puerto de Santa María á dos paisanos que promovieron un grande escandalo en la ribera del rio.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de Albacete. -- Los guardias segundos del puesto de Molinicos José Aroca Real y Santiago Garcia Garrido, denunciaron el dia 5 del mes próximo pasado á inocencio Morcillo y siete mas, vecinos de la indicada villa, por corta de li carrascas sin autorizacion en el monte dehesa de Begallera.

-El cabo segundo del puesto de Hellin Carlos Ibañez Sevilla y guardia serundo Antero del Valle Martinez, sorprendieron en la noche del 28 y en casa de Antonio Intesta Espinosa, morador en la pedania de 1880, à sels vecinos de la misma que se hallaban jugando à los prohibidos, ocupándoles la cantidad de 20 pesetas y des barajas, los cuales fueron puestos á disposicion dei juez de primera instancia de la indicada villa

de Hellin. -Rn el momento que tuvo aviso el sargento primero, comandante del puesto de la Roda Gregorio García Noales el 30 del mes próximo pasado, que el vecino de la misma Pedro Ramon Lo-pez se hallaba gravemente herido en su casa, se personó en el sitio del accidente acompañado de los guardias segun dos Pedro Villanueva Muñoz y Fernando Toledano Carretero, resultando de las gestiones practicadas que el autor fué un hijo del herido llamado Juan Miguel, el cual fué detentdo y puesto á disposicion del juez de primera instancia de aquella villa.

MARINA

Se ha publicado en elegante folleto el estudio del comandante, capitan de ingenieros D. Castor Anis y Abadia, titu-lado Proyecto de engrandecimiento naval de España, que vio la luz en El Impar-cial, y de cuyo importante trabajo dimos à conocer à nuestres lectores un ligero extracto.

Por real orden de 29 de Diciembre ültimo ha side nombrado escribiente de la clase de quintos del ministerio del ramo el sargente esgando de la compa-ñía de escribientes y ordenanzas de in-fantería de marina Fermin Sanz Arteaga, cuya plaza ha obtenido por oposi-sicion.

NOTICIAS VARIAS.

En el ministerio de Ultramar se Ea recibido esta mañana el signiento tele-

«Manita 8 (11'55 mañana).—El gobernador general at ministro de Ultramar: A la primera subasta de tabaco en rama para la elaboración libre le han presentado 656 proposiciones; esto prueba el buen resultado y el entusiasmo público por el desestanco: sea enhorabuena.-Primo de Rivera."

Se ha dispuesto que el coronel oficial y Guijarro y alférez D. Isidoro Gonzalez mayor y jefe de contabilidad del Conseio de redenciones cuando tengan el empleo de coronel disfruten el sueldo anual de 8 400 pesetas

> Al teniente general D. Cárlos Yanch se le ha concedido un año de proroga en la licencia que disfruta.

Se ha dispuesto se incluya en el escalafon de aspirantes à pension de gran cruz de San Hermenegiido al brigadier D. Manuel Montero de Espinosa.

Al brigadier de artitlería de la armada D. Enrique Barrié y Labros se le ha concedido la piaca de San Hermene-

Han sido significados á Estado para la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, los capitanes profesores de la Academia de Cuba D. Antonio Lubian

Poco ó nada agregan los periódicos de la provincia de Cadiz a la noticia telegráfica que hemos dado de la colision ocurrida en las inmediaciones de Villamartin entre dos carabineros de caballería y un numeroso grupo de pai-sanos. El Progreso, de Cádiz, reflere que à la madrugada vieron aquellos el grupo en el sitio conocido por el Tejar, le dieron la voz de jalto! y recibieron por ordenes del señor jefe de dia: cuarto contestacion una descarga cerrada, resultando muerto de cuatro balazos el carabinero Angel Ruiz, y herido de gra-veda i el otro, llamado José Martinez. Los malbechores emprendieron la fuga, abandonando un costal de trigo.

No se trata, pues, segun el colega, de una partida de contrabandistas, sino de ladrones en cuadrilla de esos que tanto abundan por la provincia, dedicados á saquear los cereales almacenados en los cortijos, sin retroceder ante el homicidio cuando se les opone la menor resistencia. Al dar cuenta El Cronista de Jerez de la salida de dos compañías del ejército de aquella guarnicion para perseguir à los criminales de Villamartin, habiaba de una partida socialiste No es verosimil

Lo que indican este último suceso, e muy reciente de arcos de la Frontera otros análogos de la serranía de Ronda es una confebulacion organizada en tre los salteadores. Tan estudia das parecen las declaraciones de lo presos à consecuencia de esos dell tos; tan aferrados en negarlos, que e casi imposible saber la verdad. Sábes que existe un reglamento al cual obe decen todos. En el se ordena la comi sion de ciertos delitos y se amenaza los infraptores con terribles penas. Es tas y otras graves relaciones, no mu agenas por cierto a la cuestion política mueven à nuestro colega El Progreso llamar la atencion del Gobierno sobr el estado de la provincia y la necesida de una autoridad de tacto y de ca rácter.

Hoy podemos dar algunos más dets lles del sangriento su ceso courrido-ce ca de Moron, y de que ya tienen notici nuestros lectores.

La noche del 2 del actual salieron de puesto estoblecido en dicha poblacio los guardias Francisco Castillo Rodri guez y Emilio Pacheco del Orve, siendo su cometido vigilar el termino, verificando entrevista con otra pareja en la hacienda de Urbaneja y ordenándoseles que regresaran de diez á once de la no-che del 3.

En la mañana del 4 se presentó en Moron el paisano Manuel Suarez manifestando que en los olivares del Arroyo Hondo, sitos a legua y media de aquella villa, se hallaban dos guardias civiles tendidos en el suelo, y al parecer heridos; que antes de llegar al enunciado sitio pudo oir voces que revelaban una disputa acalorada y poco tiempo despues dos detonaciones.

Desgraciadamente resultó cierto tan trágico suceso, encontrándose muertos ambos guardias en el referido olivar, y deduciendose por la actitud de los cadaveres y averiguaciones practicadas que debieron sostener encarnizada lucha cuerpo à cuerpo los dos individuos; pero que Castillo, hombre de más fuer-zas que Pecheco, pudo arrancar à éste el fusil, con el que le disparó un tiro. Entonces Castillo se quitó la polaina de la pierna derecha, y, atando la cinta del canzoncillo al disparador, se dio muerte con su propio fusil, penetrandole el proyectil por bajo de la barba.

Los expresados guardias habian vivido en perfecta armonia, siendo do muy buena conducta, especialmente Castillo, a quien no se reprendio nunca durante su permanencia en el cuerpo.

Instruye la correspondiente sumaria el alférez D. Manuel Azcona, ignorán-dose hasta shora los móviles que han sido causa de este deble crimen.

Segun dicen los periodicos de Grana-

Segun dicen los periódicos de Granada, el martes se perpetró en Cadiar, pueblo de aquella provincia, un horro-roso assinata con circúnstancias verdadersmente aterradoras.

Dos mujeres casadas, el marido de una de éstas y varios hijos del matrimónio hallábarise en casa de los anoianos el marido de ya la noche muy entrada cuando resentinamente se presento un hombre pentinamente se presento un hembre en el tranquilo hogar de aquella familia, acometiendo, puñal en mano, á una de las mujeres, que subió huyendo las escaleras a la vez que pedia socorro con grandes alaridos. La otra mujer, cona-da del agresor, quiso reconvenirle, pero este infirióla tan profunda herida en el pecho que la infeliz espiró á los pocos instantes.

Confinuando el asesino su propósito, hirió dos veces á la otra mujer, cuyo esposo viose precisado á huir para escapar de una muerte cierta. En esto se apago la luz y las tinieblas velaron aquel cuadro de horrores.

Las autoridades y la Guardia civil, atraidas por el alboroto, se presentaron a tiempo de evitar crimenes mayores que los cometidos y apresaron al mata-dor, conduciéndolo á la carcel.

El juzgado instruye la oportuna su-

TEATROS

Lara. - Mañana miércoles se verificara en dicho coliseo el estreno del juguete cómico nuevo en un acto y en verso, original de un distinguido escritor, ti-tulado Pares o nones.

El iueves 11 del corriente dará un balle en los elegantes salones de la Alhambra la sociedad estudiantina La doctora escolar.

A dicho haile que, segun es de esperar, sera tan brillante como todos los que esta sociedad ha verificado, están invitadas todas las estudiantinas de esta capital.

La orquesta la dirigirá el maestro Granado, miembro de la Sociedad de conciertos de Paris.

SANTOS DEL DIA 10;

San Nicanor, mártir; San Gonzalo de Amarante, confesor, y San Guillermo, obispo.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 9.

[-	COLUMN ON THE DES OF A.		
a. Bl	FONDOS PUBLICOS. (ÚLTIMO PREGIO.)	Del 8	Del 9
y a- 1- 88	Deuda pérp. al 4 por 100 in Idem de fin de mes, Idem exterior Idem 3 por 1 w exterior Deuda del persenal Tit. p. de D. amort. al 4 010. Bil Hipotecarios de la isla de	63,30 63,30 62,35 0,00 76,76	62,45 62,35 62,35 4,00 0,00 75,83
8 - 11 - 2	Caba	97,80	96,65
s- iy a a re ad	Agosto, 1852, de 2.000. Julio, 1856, de id. Obras publicas, 1858. Acciones B.P de España. Géd. Baneo H.º, 6 por 100. Idem id. 5 por 100. Acciones del Baneo Castill. Idem Hispane-colenial Idem del Banco Agricola.	0,00 0,03 0,00 400,00 101,40 98,75 0,-0 0,00	0,00 0,00 0,00 400,00 0,00 98,70 0,00 0,00
) -	Cambios.		
rela	Lóndres, á 90 dias fecha Paris, 8 dias vista. Bardees, id. Marsella, id. Habana, id. Puerto-Rico, id.	47,30 4,92 0,00 0,06 0,00	47,20 4,92 0,00 0,00 0,00

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO ESPAÑOL - Funcion 85 de abono. - furno primero, impar. - A las ocho y media. -Conflicto entre dos deberes. - De tiros largos. ZARZUELA,-Funcion 103 de abono.-Turno

impar. - A las ocho y media. - Jugar confuego. COMEDIA. - Funcion 12 de abono. - Turne tercero.—A las ocho y media.—Sin familia.— De todo un poco.—Intermedios por el sexteto.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Massota.

NOVEDADES. - A las ochoy media. - Ben-Leil ó El hijo de la noche.

VARIEDADES. — A las ocho y media— Luces y sombras. — Fiesta nacional. — De Ger-tafo al Paraiso 6 la familia del tio Marema."

LARA.—Turno primero, par.—A las ocho y media.—La alondra y el gorrion.—Las codornices.—Pares o nones (oneva).—La filoxera.

MARTIN.—A las ocho y media.—Sensitiva.-Passuel Bailon.—El reverse de la medalla. LICEO-UAPELLANES.—A las ocho.—El secrete ch el espejo.—Duo cómico grotesco.— Aqui Leon.—Un hombre de hien.—Duo cómi-

co excéntrico.—Dos siglos en una hora-SKA FING-RINK.—Barquillo, 7. — Academia de patines todos los dias.—Sesiones de noche, viernes y lunes de ocho y media 4 ozos de la

GRAN PANORAMA NACIONAL.—(Pasto de la Castellana).—Batalla de Tetaan per Castellani; abierto todos los dias desde la sa-lida á puesta del sol.—Entrada una pessta.

Imprenta de St Conna Mittran, à cauge 44 J. Quesada, Bazquillo, S, baja,

OXOXOXOX free fittle at Parts OXOXOXOX

POLYO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTS INVINIBLE y ADERRENTE, et al catto frecoura y trasparente Investor CHARLES FAY 9, rue de la Paix, PARES reade en les Sarmenies, Perfenenties, Pelogonies y tiendes de quien XOXOXO Descenhar de las fabilicaciones.

EL PRESUPUESTO

Nueva y lujosa agenda clasificadora de los ingresos y gastos domesticos para 1863 publicada por un tenedor de libros con la Guia de las nuevas Audiencias, calles, etc. Madrid y provincias: principales librerias 3 pesetas.

INTERESANTE

La composicion de la música se enseña en pocos meses por un sistema especial, sencillo y exacto, sin necesidad de libros, instru-mentos, ni más conocimientos prévios que el solfeo. Divino Pastor, 10, segundo izquierda.

MANUAL DE INSTRUCCION DE CABALLERIA

Para las clases de opiciales y tropa de la misma arm

Aprobado por el Exemo. señor teniente general

D. ANTONIO LOPEZ DE LETONA:

Se halla de venta en Madrid, en la imprenta de Manuel Minuesa, calle de Juanele, núm. 19, y librerla de Hernando, calle del Arenal, núm. 11, al precio de dos pesetas 50 centimos.

En los mismos puntos se hallan:

Reglamento táctico de caballeria, tres tomos con laminas, y el Prontuario de voces de mando, todo encuadernado en un solo volúmen, al preció de seis pesetas.

Compendio de Historia militar de España, por D. Candido Varona, teniente coronel graduado, comandante de infanteria, con su Atlas de 18 láminas al precio de cinco pesetas.

Tratado elemental teórico-práctico de procedimientos criminales militares, escrito por D. Mariano Nava; obra autorizada por S. M el rey y declarada de texto en la Academia de ngenieros precio cuatro pesetas

LA MILICIA

POR DON NICOLÁS ESTÉVANEZ

Se vende en las eficinas de este periódies al precio de 4 rs. on Madrid y 5 en provincias: los no suscriteres à este periòdica pagarán un real más respectivaments.

RECUERDOS INTIMOS

DE TIEMPO DEL IMPERIO.

SAINT-HILAIRE.

Está terminada la reimpresion del tomo tercero de este interesante libro, que se vende, como los anteriores, al precio de dos pesetas en la Administracion de este periódico.

LA ESTAFETA DE PALACIO HISTORIA[DEL REINADO DE DOÑA ISABEL II.

D. Ildefonso Antonio Bermejo.

Esta obra consta de tres grandes tomos con tipos elegantes y de abundantisima lectura, cuyo valor asciende a 188 rs., y se admiten suscricio-**Res por** uno ó más cuadernos semanales, á 2 reaies uno, engcasa de su editor, R. Labajos, Cabe-En, 27, Madrid.

Los pedidos que se dirijan à las oficinas de El Correo Militar deberán ser de ejemplares completos, y acompañando su importe los suscritores a dicho periódico obtendrán una rebaja de 25 por 100, ó sean 141 rs., en vez de 188 que cuesta á los que no lo sean, y serán servidos encuaderna**dos en rústica, franco de porte.**

ESTUDIOS MILITARES.

articulon i princamientos y márimas em pró do los Bitterreini dar brûndito y da sy regenika diesij

POR DON RODRIGO BRUNO.

Esta obra de actualidad, que acaba de publicarse, forma un elegante tomo en 4.º prolongado de 398 páginas y se vende únicamente en la Administracion de este periódico al precio de 16 rs. para los suscritores á El Correo MILITAR y de 20 para los no suscritores. En provincias 4 rs. más respectivamente por franqueo y certificado.



Bel dector J. V. BOND. (Nedalla Experieien Peris, 1878)

Este jarabe facilita la salida de los dientes de los

Está garantizade sin opio, sin laudano, mi otras materias nocivas, base general de esta clase de productos.

13 nº FRASCO CON ESTUCHE DE CUERO.
PARIS, 11, boulevard Bonne-Nouvelle.
MADRID, Sordo, 31.

Por monor: S. Ocaña, Ortega, Garcerá y botica, Mayor, 93.



Para evitar falsificaciones exigir sta marca, depositada pur el inventer. Bragueros, medias para varices. — « Casa MILLERET, LEGONIDEC, su-ceser, Paris, 48, rue J.-J. Rouseess. »

CALLE DEL AMPARO, NUME tros 86, 88 y 9 \cdot Se alquilar cuartes de 60 \(\tilde{a} \) 05 rs. al mes y de 115 \(\tilde{a} \) 125, con dos ladones, agua, buenas luces A eres Brisa.

Dinero á militaros de provincias en buenas condiciones.—Olivo, 40.

III MILITARES!!!!

Los que no sufran descuento. anto de este distrito como de los demás de la Península, encontraran dinero en esta casa. sin retencion y con brevedad, girándoseles en letra á la vista. Detalles: J. Muñoz, con sello, Barrio Nuevo, 2, Madrid.

Precision 1, MARZU, Madrid. Casa fondada en 1854 por DON ANTONIO ROMERO Y ANDIA.

Gran almacen de instrumentos músicos, cornetas y clari-nes para el ejército, de las principales fábricas extranjeras y

SASTRERÍA MILITAR

DE MIGURL VELASCO

Uniformes de todas clases. Equipos para las Academias militares.—Precies ventajosos. Arenal, 15, Madrid.—Libreas de todas clases.

A CAMPAÑA DEL EJÉRCI-TODEL POTOMAC.—Trog non. - Traducida por don Melchor Pardo.—Se vende en la Administracion de este periódico, al precio de 3 rs. en Madrid y 4 en provincias.

Comandante de Estado Mayor LOLADAO Y ZOMAE OMIXÀM ROM

Esta obra en la que se describe es todos sus detalles este útil y entrețenido ejereleio que tan en boga se halla en Alemania, Austria, Inglaterra é Italia, donde constituye una parte importante de la instruccion de todo oficial, forma un bonito tomo en 8.º marquilla, de 58 páginas, con las tables de cálculo y un ejem ple al que acompañan des planes. Se vende al precio de 3 pesetas en el Depósito de la Guerra y en la Administracion de este periódica.

LOS PERBOS DE GUERRA.

estudio histórico

POR

nd. Dr lá bárre duparo

Contiene multitud de citas curiosisimas, desde los tiempo más antiguos, y se vende en la Administracion de El Con-REG MILITAR al precio de 4 rs. en Madrid y 5 en provincias franco de porte.

EL SARGENTO QUINONES.

Novela histórica, original de D. Enrique Vicente del Rey, coronel, comandante de infanteria.

Se vende en la Administraccion de este periódico al precio de cuatro reales ejemplar.

TACTICA MODERNA.

Ligeras consideraciones acerca de tan impo tante materia, por D. Arturo Cotarelo. Un elegante folleto en octavo.

Precio, dos reales ejemplar.

LIBRERIA, IMPRENTA Y BIBLIOTECA MILITAP

VALVERDE, 36 Y 32.

Centro especial de todas las obras militares españolas y extranjeras y del Atlas geográfico y mapa general de España y Portugal de D. Emilio

D. RODRIGO DIAZ DE VIVAR (El Cid Campeador.)

POR D. JORGE D'WARTELET.

Un cuaderno en 8.º: se vende en la Administracion de este periódico al precio de un real.

LA AEROSTACION MILITAR

POR EL CAPITAN DE INGENIEROS DEL RIÉRCITO FRANCÉS M. DELAMBRE

Se halla de venta en la Administracion de EL CORREO MILITAR.

Precios:-3 rs. en Madrid y 5 en provincias; os no suscritores 5 y 6 respectivamente.

OBRAS LITERARIAS Y MILITARES.

DE D. LUIS VIDART

El Panteismo germano-francés 6 rs.- La Fiosofia española, 10 rs.—Discurso inaugural del Ateneo Militar, 4 rs.—Los poetas líricos contem-poráneos de Portugal, 4 rs.—Letras y armas, 12 reales.—La instruccion militar obligatoria, 6 rs.— Versos, 4 rs.—Del predominio de la idea politica en el siglo xix, 6rs.—Armamento nacional, 6 rs. —Discurso conmemorativo de la fundacion de Ateneo Militar, 4 rs.—Pena sin culpa, drama en tres actos, 8 rs.—La fuerza armada, 4 rs.—Cuestion de amores, drama en tres actos, 8 rs.- No-ticias biográficas del comandante Villamartin, 6 rs.—Cervantes, poeta épico, 3 rs.—La historia literaria de España, 6 rs.—Cervantes, ipreceptisa literario, 3 rs.—Camoens, 4 rs.—El Quijote y la | de la infanteria y la caballeria, 6 rs. clasificación de las obras literarias, 4 rs. - Apologia de Villamartin por Vallecillo, con prólogo y notas, 6 rs. Se venden estas obras en la libreria de Durán

en la Administracion de El Correo Militar à los precios indicados; 2 rs. más en provincias é igual cantidad como aumento en Madrid y provincias á los no suscritores á esta publicacion, y dirigiéndose al administrador de ellas, D. Vicente Fernandez, calle Mayor, 117, segu do derecha Madrid, el cual hará una rebaja de un 25 por 100 à todo el oue tome más de 10 e emplares.

LA GUERRA DE LOS SIETE MESES

Resúmen de los hechos militares y de los documentos oficiales relativos á la guerra entre Francia y Prusia. Obra escrita en francés por M. T. de Saint-German y traducida al español por José Martinez Guijarro, comandante del batallon reserva de Orense núm. 15. Un tomo en 8.º prolongado con esmerada impresion: se vende en las oficinas de este periódico al precio de 11 rs. para los abonados á esta publicacion y de 14 para los que no lo sean. Certificado a provincias 2 rs. más respectivamente.

IDEAS GENERALES SOBRE LA TACTICA APLICADA

ARTURO COTARELO

Coronel, T. G. de infanteria,

Precio: una peseta el ejemplar en Madridy provincias.

CONTERMENAS VILOSÓVICO-POLÍTICO-MILITARES Dadas en el Atenso sientiños del Ricroite y de la armad

FOR AL BRIGADIES

D. LUIS DE VALLEJO

PRECEDIDO DE UM PROLOGO

EL DR. LOPEZ SERRANO.

Estos discursos, que tan buen éxito ham obtenido entre los que asistieron al Atenso Militar, los recomendamos á nuestros abonados por encerrar sumo interés y considerarlos necesarios en sus aplicaciones á la ilustracion de las clases todas del ejército español.

Dichas Conferencias constan de un tomo de regulares dimensiones, y su precio será 14 rs. para los suscritores á este periódico y 16 para los que no lo son. En provincias 2 rs. más respectivamente.

Por Conferencias sueltas 2 rs. para los suscritores á El Correo Militar y 3 para los mosuscritores.

Puntos de venta. En la Administracion de EL CORREO MILITAR y en la librería de Eduardo Martinez, Principe, 20 Madrid, quien manda á provincias todos los libros que se le pidan, remitiéndole el importe anticipado en libranza é ellos de correos.

RELACION

de las obras que constituian la hiblioteca del malogrado teniente coronel, comandante D. Enrique Wercruysse, las cuales pone à la venta su señora vinda.

Plutarco: Vidas de hombres ilustres, 16 tomos, 160 rs.: está en francés.

Manual del cabo y sargento, 8 rs.

Ensayo sobre la influencia de la pólvora de cañon, por Mauvillon; un tomo, 10 rs.

Arte de escribir del maestro Aznar de Polanco. Obra muy rara, 30 rs.

Exploracion de los caminos de hierro franceses, un tomo, un real.

Historia de la revolucion de Inglaterra, un tomo, 10 rs. Idem universal, diez tomos, 200 rs., de César

Ordax: Guerra de barricadas, un tomo, 2 rs. T. Varona: Guerra franco-prusiana, un tomo, 4

Vidart: Ejército permanente y armamento nacional, un tomo, 4 rs.

Vicente del Rey: Reservas y milicias españolas, un tomo, 4 rs.

Varios folletos, que tratan principalmente de

asuntos militares, 20 rs. Coleccion, en tomos, de EL Correo Militar. seis volúmenes, parte del año 78, todo el 79 y par-

e del 80, 60 rs. Estevas: Servicio de la remonta, 4 rs. Instrucciones para el amaestramiento táctico

gal, dos tomos, 20 rs.

Consultor militar de quintas, 4 rs. Sichar: Consejos de guerra, un tomo, 10 rs. Arteche: Geògrafia militar de España y Portu-

Morla: Tratado de artillería (con atlas), cuatro omos, 60 rs,

Historia de la inundacion de Levante, un tomo, 8 rs.

Pieltain: La isla de Cuba, un tomo, 6 rs.

Cotarelo: Ideas sobre la táctica aplicada, un Landa: Diccionario de la rima, un tomo, 8 rs.

General Lequierdo: Algunas ideas sobre la reorganizacion del ejército, un tomo, 4 rs. Tarrega: Fortificacion, dos tomos, 20 rs.

Rustow: El arte militar en el siglo xix, dos to-

mos, 30 rs. Leyes penales de la milicia española.-Edicion

del siglo pasado, un tomo, 8 rs. Se vende asimismo una montura en buen es ado en la misma casa donde se hallan las obras que anteceden.

EDUARDO LOPEZ CARRAFA.

Se vende en la Administracion de este periódico al precio de 8 rs. ejemplar; para los suscri ores 2 rs. ménos.